

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 568/14

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2.013, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza municipal reguladora de CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Serrada, a 5 de febrero de 2.014.

El Alcalde, *David Jiménez García*.